

RIO GALLEGOS, 09 JUN 1999

V I S T O :

El Expediente N° 12.387/99 de la Unidad Académica Río Gallegos , y
CONSIDERANDO:

Que por el mismo se tramita el llamado a Inscripción Dedicación Simple- Categoría Adjunto- Area Jurídica para cubrir la asignatura Derecho Público- para el primer cuatrimestre con una carga horaria de seis (6) horas ;

Que dicho llamado se debe a raíz de la licencia sin goce de haberes solicitada por la Escribana Silvia PACHECO;

Que por Disposiciones N°s. 302 de fecha 26 de Marzo de 1.999 y 325 de fecha 31 de Marzo de 1999 respectivamente se estableció la Comisión Ad-Hoc para evaluar los antecedentes de los aspirantes a cubrir dicho cargo ;

Que a fs. 10 obra nota con fecha 19 de abril del corriente año presentada por la Escribana Silvia PACHECO informando su reintegro a la Cátedra de Derecho Público, dejando sin efecto la licencia oportunamente solicitada ;

Que en función de lo expuesto anteriormente la Comisión Ad-Hoc que entendía en el llamado integrada entre otros docentes por la Escribana Silvia PACHECO, resolvió dar por concluida la tarea encomendada ;

Que debería verificarse el cumplimiento de las obligaciones de Formación de Grado en la asignatura involucrada ;

Que obra Despacho N° 216/99 elaborado por la Comisión de Recursos Humanos y Presupuesto recomendando declarar abstracto el llamado a inscripción con la restitución de la documentación presentada a los postulantes y recomendar al Jefe de División provea la subsanación de los inconvenientes generados y al cumplimiento de las condiciones académicas cursado de la asignatura involucrada conjuntamente con la docente ;

Que fue tratado en Acto Plenario aprobándose por unanimidad dicho despacho,

Que se debe dictar el instrumento legal respectivo ;

POR ELLO:

**EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A :**

ARTICULO 1°.- DECLARAR que el llamado a Inscripción para cubrir la categoría de Adjunto- Dedicación Simple- en el Area Jurídica se volvió abstracto, por los motivos expuestos en los considerandos del presente.-

ARTICULO 2° PROCEDER a la devolución de la documentación presentada a los postulantes, a través del área pertinente.-



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

111-2-

ARTICULO 3°.- RECOMENDAR al Jefe de la División Administración, provea la subsanación de los inconvenientes generados y al cumplimiento de las condiciones académicas cursado de la asignatura involucrada conjuntamente con la docente.-

ARTICULO 4°.-TOME RAZON Jefatura de la División Administración, dése a conocer y cumplido, ARCHIVESE.-

ing. HUGO SANTOS ROJAS
Director de Departamento
Ciencias Exactas y Naturales
UARG - UNPA

a/c. Secretaría Consejo de Unidad

ing. ANIBAL BILLON
DECANO
UNPA UARG

ACUERDO

N°

230